



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DE LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS POR LEY. MANAGUA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. SIB-OIF-XXVII-273-2019, del día veinticinco de marzo del presente año, conforme los artículos 47 y 50 numeral 2 de la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones) y el artículo 116 del Decreto 75-2010, Reglamento General a Ley de Contrataciones (Reglamento de Contrataciones), mediante acta de recomendación de oferta del día tres de mayo del presente año, recomendó a esta autoridad declarar desierto el proceso de Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-03-2019, por "Adquisición de Computadoras", por no cumplir los oferentes con los requisitos esenciales, no satisfacer los requisitos técnicos establecidos en el pliego de bases y condiciones (PBC), asimismo, la única oferta calificada excede el monto presupuestado para la compra.

II

Conforme lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Contrataciones, esta Autoridad debe declarar desierta una Licitación, mediante resolución motivada en el plazo de tres días hábiles después de recibir la recomendación del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Conforme lo considerado, la suscrita Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras por Ley, en uso de las facultades que le confiere la Ley 316 "LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS", (publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre del año 1999), y sus Reformas, la Ley de Contrataciones (Publicada en La Gaceta Diario Oficial, con los números 213 y 214 del 8 y 9 de Noviembre del año 2010) y el Reglamento de Contrataciones (Publicado en La Gaceta Diario Oficial, con números 239 y 240, del 15 y 16 de diciembre del año 2010).

RESUELVE SIB-OIF-XXVII-345-2019

- I. Téngase por aprobada la recomendación de oferta del día tres de mayo del presente año realizada por el Comité de Evaluación.
- II. **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-03-2019, por "Adquisición de Computadoras", por rechazar las ofertas recibidas, por no cumplir con los requisitos esenciales, no satisfacer los requisitos técnicos establecidos en el PBC, asimismo, la única oferta calificada excede el monto presupuestado para la compra.
- III. Publíquese esta resolución en el mismo medio empleado para la convocatoria.

MARTA MAYELA DÍAZ ORTIZ
Superintendente de Bancos y de Otras
Instituciones Financieras por Ley

